



ANÁLISIS HISTÓRICO DEL PROCESO DE INDEPENDENCIA REGIONAL DENTRO DEL CONTEXTO IDEOLÓGICO DEL MONARQUISMO CONSTITUCIONAL DEL IMPERIO MEXICANO

Dr. Raúl Fco. Arias Sánchez¹

Resumen

Este artículo enfoca el proceso emancipador de las cinco provincias centroamericanas (1821-1823) iniciado con la firma del Acta de Independencia de Guatemala (15 de setiembre de 1821), desde el trasfondo ideológico que privó tanto en Guatemala como en la región, derivado del modelo monarquista constitucional adoptado por el Imperio mexicano y las implicaciones del denominado *Trienio Liberal*. Finalmente, con la caída del Imperio en México y del poder monárquico en España, también cayó el proyecto anexionista regional, surgiendo el Acta de Independencia absoluta de Centroamérica, como preámbulo del proyecto federativo de la Unión de Provincias Unidas del Centro de América.

Palabras clave: independencia, liberalismo, monarquismo, imperio, anexión.

Abstract

This article focuses on the emancipatory process of the five Central American provinces (1821-1823), which began with the signing of the Guatemala Independence Act (September 15, 1821) from the ideological background that prevailed in both Guatemala and the region, derived from the constitutional monarchist model that was adopted by the Mexican Empire and the implications of the so-called *Liberal Triennium*. Finally, with the fall of the empire in Mexico and the monarchist power in Spain, the regional annexation project also fell, with the Act of Absolute Independence of Central America emerging as a preamble to the federative project of the union of the United Provinces of Central America.

Keywords: independence, liberalism, monarchism, empire, annexation.

¹ Licenciado en Historia, Magister Scientiae en Economía-Administración Pública y doctor académico en Gobierno y Políticas Públicas (Universidad de Costa Rica), becario Erasmus Mundus Scholarship, Unión Europea, Pos Ph.D. Economía Sostenible del Patrimonio Cultural (Universidad de Uppsala, Suecia-Universidad de Valladolid, España).

Visión ideológica de contexto de los procesos de independencia

El surgimiento de los primeros ideales por la independencia de los pueblos latinoamericanos no es atribuible solamente a la herencia filosófica del enciclopedismo francés, liberal masónico, del siglo XVIII, como respuesta al viejo orden monárquico absolutista europeo, llevado a la acción político-militar en la Independencia de los Estados Unidos de América (1775-1783); replicándose poco después en la Revolución francesa (1770-1789). Para el momento en que se daban estos movimientos determinantes en la configuración del nuevo orden mundial republicano, las colonias españolas de América Latina estaban en una severa crisis comercial y económica, producto de la creciente confrontación entre las elites españolistas y el innovador modelo comercial agrícola e industrialista globalizado de los criollos, orientado hacia el liberalismo económico, aparejado con la Revolución industrial (Arias, 2018).

Para mediados del siglo XVIII, el Imperio español en América tenía más de cien años de estar en una grave caída estructural, derivada de los graves errores cometidos por la administración virreinal. En el año 1747, se presentó ante las máximas autoridades reales de Madrid un lapidario informe titulado “Las Noticias Secretas de América”, elaborado por los renombrados capitanes de navío de la Armada y afamados científicos Jorge Juan y Antonio de Ulloa. El documento daba cuenta de una minuciosa investigación realizada por los dos sabios en Nueva Granada, Perú y Nueva España, identificando los injustos y crueles procedimientos aplicados a los indios en su trabajo esclavo en la minería, así como los errores administrativos y la corrupción; afectando significativamente la capacidad productiva (Ramos, 1985).

Cuando el Rey Carlos I de Sicilia asumió el Trono de España como Carlos III, en 1759, su madurez y vasta experiencia administrando un reino insular de primer orden en el Mediterráneo lo llevó a comprender la situación crítica en que se hallaba el Imperio que recibía en herencia de su antecesor. Habiendo adquirido por educación una conciencia cercana a la Ilustración francesa, comisionó a un grupo de expertos para que rescatara la caída del Imperio, tomando una serie de medidas correctivas bautizadas como “Las Reformas Borbónicas”. El plan afectó los hasta entonces intocables privilegios económicos de las elites gobernantes y de la Iglesia católica, cuyo celoso custodio: la Orden de los Jesuitas, jugó a partir de ese momento un rol militante en favor de establecer un nuevo orden político en América.

En paralelo con las medidas aplicadas, el “despotismo ilustrado” del Rey, las reformas no impidieron las ideas autonomistas liberales que circulaban en los centros intelectuales y culturales universitarios virreinales.² Las Reformas Borbónicas actuaron de forma lenta y tardía, sin dárseles seguimiento a la muerte de Carlos III (1788). Mientras se gestaba el experimento reformista, entre 1760 y 1790, el liberalismo republicano penetraba con fuerza en América Latina; surgiendo dos modelos ideológicos: 1) los españolistas imperialistas, apegados a la tradición y al catolicismo y 2) los liberales rebeldes autonomistas. Comenzaba así la polarización ideológica que llegaría a formar dos bandos irreconciliables en una sociedad que tres décadas atrás era políticamente homogénea.

Conforme se agudizaba el conflicto ideológico entre españolistas y liberales autonomistas, aparecían matices con variable grado de moderación o radicalidad. En el bando españolista o servil, había peninsulares y criollos defensores

² En realidad, el rey acataba los consejos emitidos por su secretario, el duque de Olivares, ligado a la ideología liberal y la masonería.

a ultranza de la religión católica, la Corona y el origen divino de la monarquía, optando por un imperio sin cambios. Por su parte, en el bando liberal autonomista estaban los independentistas radicales, adeptos a la guerra de liberación que condujera a la caída definitiva del Imperio, dando paso a un Estado independiente. Pero también surgió una ideología combinada liberal-monarquista-constitucionalista, cuyo ideal era instaurar un imperio criollo, gobernado por una Constitución Política y un emperador, al mejor estilo napoleónico (García, 2012).

Para 1808, las debilitadas bases estructurales del Imperio español sufrieron un profundo remesón con la invasión napoleónica; provocando la abdicación de Carlos IV y su hijo Fernando VII “el Deseado” y “el rey Felón”. Cuando Napoleón ingresó en Madrid, en noviembre de 1808, colocó a su hermano José como nuevo emperador, quien era Gran Maestre masón, aglutinando a su alrededor las logias masónicas de toda España. No obstante, una parte de los liberales no apoyó la usurpación francesa e instaló un gobierno republicano provisorio en Cádiz. Eran también los autores de la Constitución liberal llamada “la Pepa”, por haberse promulgado el 19 de marzo de 1812 (Día del Señor San José). La trascendencia histórica de la Constitución de Cádiz se dio años después de su proclamación y de haberse realizado “Las Cortes de Cádiz”.

Entre 1808 y 1814, lapso en que se mantuvo la ocupación napoleónica, los liberales hispanoamericanos se organizaron ideológica, política y militarmente, iniciando los procesos de independencia en los Virreinos, llevando sus proyectos con ventaja ante la sensible disminución del potencial militar de los ejércitos españoles en América. Gracias a este factor, se consolidaron los principales líderes emancipadores en México, Colombia, Ecuador, Venezuela, Chile y Argentina, llegando a darse algunas proclamas de independencia absoluta entre 1810 y 1813, sin

que se concretara ninguna hasta 1819-1821.

La presencia napoleónica dominó España hasta 1814, cuando las fuerzas políticas monarquistas se organizaron en conjunto con las casas reales de Portugal y Gran Bretaña, logrando expulsar a los franceses de la Península ibérica y restaurando el poder absolutista. Fernando VII regresó al Trono arremetiendo en contra del liberalismo republicano, proscribiendo la Constitución de Cádiz de 1812, enviando a las colonias americanas una poderosa fuerza militar de más de 80.000 soldados, con la orden de recuperar, a sangre y fuego, el poder imperial en los virreinos y sus provincias.³

La situación de los ejércitos patriotas en Suramérica y México se tornó apremiante y compleja ante el avance de los ejércitos realistas. Muchos líderes independentistas murieron en batalla o capturados; otros tuvieron que refugiarse en colonias francesas o británicas buscando apoyo internacional para regresar a la lucha armada con suficientes recursos financieros y militares. Pero, a principios de 1820, ocurrió un hecho que nadie esperaba: las Cortes españolas hicieron valer la Constitución de Cádiz de 1812, decretaron el Estado Republicano Liberal y obligaron a abdicar a Fernando VII.

“El Trienio Liberal” (1820-1823): factor decisivo en los procesos de independencia

En marzo de 1820, Fernando VII enfrentaba una segunda destitución, un pronunciamiento popular y militar liderado por un joven coronel del ejército, abogado y masón: Rafael Del Riego, avalado por las Cortes Españolas instaurando la Constitución de 1812. España y las colonias se dividieron en dos bandos ideológicos: realistas y

³ Los libertadores Simón Bolívar, José de San Martín, Bernardo O’Higgins, entre muchos otros, eran miembros de logias masónicas en Suramérica, Londres y Madrid.

liberales. Este período fue determinante para que los independentistas americanos avanzaran en sus guerras de liberación, obteniendo contundentes victorias militares que minaron la moral de los jefes castrenses y de los gobernantes realistas. Virreyes, jefes políticos y comandantes militares de alto rango se sumían en la frustración al ver que su rey, por el que luchaban, ya no estaba al frente de un imperio que se hundía como un barco sin capitán, sin velas ni timón.

Entre 1820 y 1823, los ejércitos libertarios suramericanos comandados por Simón Bolívar y José de San Martín consolidaron un control territorial de los principales centros de población y zonas geográficas neurálgicas, gracias a extraordinarios avances militares. El general Simón Bolívar, caudillo del proceso neogranadino, proclamó una confederación de Estados regidos por una Constitución y un emperador, todo dentro del proyecto de la Gran Colombia (1819-1824). En Perú, mientras tanto, el general José de San Martín consolidaba la independencia de Chile y Perú, con la idea de establecer una monarquía constitucional que no pudo plantear por un acuerdo secreto con Bolívar (Guayaquil, 1822).⁴

Por su parte, en Nueva España o México, los grupos guerrilleros liderados por Vicente Guerrero, sobreviviente de las fracasadas campañas militares de Hidalgo y Morelos, recibieron la oportuna e inesperada propuesta de unión por parte del exitoso coronel realista Agustín de Iturbide. En febrero y agosto de 1821, Iturbide y Guerrero firmaron el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, estableciendo las bases para lograr la consumación de la independencia, con el fin de fundar un nuevo imperio monarquista constitucional apoyado por el Ejército Trigarante o de las Tres Garantías: religión, unión e

independencia. El 28 de setiembre del mismo año se firmó el Acta de Independencia, ratificando lo expuesto en los documentos precedentes.

Después de ser vencidos y neutralizados los últimos reductos del ejército españolista en las batallas de Ayacucho y Junín, en 1824, Simón Bolívar se propuso consolidar su proyecto político, hallando una feroz oposición entre sus aliados en la causa independentista, debiendo enfrentar algunos complots para relevarlo.⁵ La problemática surgida repercutió negativamente en su frágil estado de salud, agudizándose un mal que lo agobiaba desde su juventud: la tuberculosis, por lo que fallece en diciembre de 1830.

Con Bolívar también desapareció su proyecto imperial, cada uno de los países que liberó se definió por el camino del Estado-Nación; conservando en sus banderas nacionales los mismos colores de la Gran Colombia, como recuerdo histórico de gratitud con su Libertador.⁶ Por su parte, el gran Libertador de Argentina, Chile y Perú, José de San Martín, abandonó su idea monarquista constitucionalista, posiblemente cansado de tanta guerra, incomprensión y traición. Murió en Boulogne-sur-Mer, Francia, en agosto de 1850.

En cuanto al libertador de México, Agustín de Iturbide, era un oficial realista de gran trayectoria, vencedor de los desarraigados ejércitos campesinos fundados por el malogrado cura Miguel Hidalgo y el de su acólito José María Morelos. Después de firmar la alianza con el guerrillero liberal Vicente Guerrero y proclamar el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, ambos ingresaron triunfalmente en Ciudad de México, siendo recibidos como héroes. Poco después, Iturbide

⁴ Bolívar y San Martín no se conocían personalmente, su primer y único encuentro se dio en julio de 1822. San Martín parte para Argentina, decepcionado por su encuentro con Bolívar.

⁵ El general Santander figuró como responsable, al igual que el general Páez en Venezuela. Ambos aspiraban a un modelo de Estado independiente, republicano y presidencialista.

⁶ Las banderas nacionales de Ecuador, Colombia y Venezuela comparten los mismos colores, diferenciándose solamente en sus escudos de armas.

fue nombrado Regente del Imperio Mexicano, cargo que mantuvo hasta 1822, cuando en virtud de un pronunciamiento militar se autonombra como emperador Agustín I.

El Imperio mexicano duró poco, un año después de su ascenso, en marzo de 1823, Iturbide fue derrocado. Se exilió en Italia y regresó en 1824, siguiendo falsas instancias que lo invitaban a recuperar la corona. Capturado al desembarcar en Veracruz, fue fusilado bajo el cargo de traición a la patria.

Proceso de independencia de América Central (1821-1823)

Proclamas efímeras entre dos imperios

El proceso de independencia de América Central tuvo sus orígenes hacia el año 1808, con la llegada de la ideología liberal republicana a la todavía existente Capitanía General de Guatemala, gracias al intercambio de ideas filosóficas y científicas de algunos intelectuales y curas jesuitas, con sus similares de Nueva Granada y, sobre todo, de México. Ya para 1818 campeaba en los círculos intelectuales una corriente de pensamiento que poco a poco se expandía hasta los más apartados rincones de las Diputaciones Provinciales de Guatemala y León: la ideología independentista liberal republicana.⁷

Para 1821, Fernando VII tenía un año de haber sido depuesto por las Cortes Españolas, gobernando los liberales promotores de la Constitución de Cádiz. El nuevo orden político provocó un enorme cisma que dividió a toda la sociedad, en España y en América. Profunda

frustración y decepción en los realistas, así como un sentimiento de júbilo y esperanza en los liberales republicanos. Se sumaban a la compleja polarización en la región, las noticias que daban cuenta de los triunfos militares extraordinarios de Bolívar y San Martín en Suramérica, así como causaban expectación los documentos alusivos a la independencia de México: el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba.

Los nuevos aires libertarios provenientes del norte y del sur del continente ejercían un efecto de presión muy fuerte sobre las autoridades españolistas (nombradas por la administración imperial siendo nacidos en España), especialmente sobre el Jefe Político (antiguo Capitán General de Guatemala), coronel Gabino Gainza. En ciudad de Guatemala actuaba un grupo, no muy numeroso, pero sí activo y bullicioso de liberales independentistas, dirigidos por el decano de la Facultad de Medicina y masón Pedro Molina; teniendo su antagonista en la figura del abogado hondureño realista José Cecilio del Valle, funcionario de alto rango del ayuntamiento.

El detonante explosivo que Gainza esperaba con angustia se produjo el 24 de agosto de 1821, el territorio de Chiapas, unido a Guatemala desde la creación de la Capitanía General, proclamó la Independencia del Imperio español, anexándose al aún no confirmado Imperio mexicano. De esta manera, Chiapas fue la primera provincia centroamericana en independizarse. En ese momento, Gainza comprendió que no podía sostener por más tiempo a flote el barco imperial español. Por lo que le envía una nota secreta a Iturbide, comentando su plan de proclamar la independencia de Guatemala.⁸

⁷ En la aldea de Costa Rica, en 1818, se dio la alarma del posible arribo de algún peligroso extranjero con ideas demoníacas de independencia. Se comisionó el Factor de Tabacos Mariano Montealegre para que actuara como “pesquisador de conducta de la provincia” (Arias, 2002).

⁸ Así lo indica el historiador Rafael Obregón (1971), reseñando un comentario que hizo Gainza en un escrito firmado en 1822. Iturbide le respondió que Guatemala formaba un todo con México, de modo que su anexión era natural y de mutuo beneficio.

Gainza convocó el 13 de setiembre a una asamblea para tratar el tema, la cual se realizó el día 14, estando como invitados los miembros de los poderes civiles y militares de la Diputación Provincial, también la alta jerarquía de la Iglesia católica, excluyendo a los líderes independentistas y al pueblo mismo, puesto que la sesión se realizaría a puerta cerrada.

“El documento de invitación de Gainza pone de manifiesto que se invitó a la reunión únicamente a personas que podrían llamarse privilegiadas, y que ignoró totalmente al pueblo, a pesar de que éste era el más interesado en el asunto de la independencia”.

(Obregón, 1971, pp.23)

Dentro del salón de sesiones había cincuenta y seis invitados, de los cuales solo uno simpatizaba con la causa patriota: el Pbro. José Matías Delgado, salvadoreño nombrado por su país como miembro propietario de la Diputación Provincial. El Jefe Político inicia la sesión pasadas las 9 de la noche; quien presidía la sesión propuso que Guatemala proclamara independizarse de España y se uniera al Imperio mexicano. Pero la propuesta chocó con una cerrada oposición de una buena parte de los asambleístas, estando en ese grupo quienes se oponían a la independencia y los que se oponían a la anexión.

Al amanecer del 15 de setiembre, las deliberaciones habían llegado a un acuerdo por mayoría simple, imponiéndose la tesis más coherente: proclamar independizarse de España y esperar la consolidación de Iturbide y su proyecto imperial. El Acta aprobada, redactada por José Cecilio del Valle, comenzaba diciendo: ***“proclamar la Independencia de Guatemala del Gobierno español por ser la voluntad general del pueblo de Guatemala”*** (Obregón, 1971: pp. 33). El documento solamente afectaba a la provincia de Guatemala, no podía incluir a las

demás provincias por carecer la Jefatura Política o los firmantes de facultades legales para ello.

Estaba perfectamente claro que quienes formaron el documento, aquel 15 de setiembre de 1821, comprendían bien cuáles eran y hasta dónde llegaban sus facultades, y en ningún momento se les ocurrió proclamar la Independencia de las provincias, sino simplemente invitarlas a que lo decidiesen ellas mismas por medio de un Congreso, convocado para el mes de marzo de 1822. (Obregón, 1971, pp.31).

Como afirma Obregón, debe quedar muy claro que el 15 de setiembre de 1821 no se proclamó la independencia regional de Centroamérica. El Acta de Guatemala constituye una excitativa para que las provincias imitaran lo actuado, bajo la premisa de que España ya no era realista, gobernada por los enemigos de la monarquía. Pero teniendo como propósito fundamental dejar un portillo constitucional abierto para unirse a México cuando las condiciones lo permitieran. De hecho, el propio Gainza, en un escrito posterior, manifestaba que el motivo por el cual el 15 de setiembre no se aprobó la anexión al Imperio mexicano fue porque no se tenía en ese momento la seguridad de que Iturbide hubiese logrado instaurar su gobierno (Obregón, 1971: pp.24).

Tampoco se realizó el Congreso de diputados regionales planteado en el Acta del 15 de setiembre, debido a que el Consejo Consultivo regional, que no constaba en el documento, presidido por Gainza, no poseía los poderes legales para tomar decisiones de acatamiento obligatorio para las demás Jefaturas Políticas. Para que la convocatoria tuviera validez, tendría que haberse insertado en el acta la creación de una Junta Gubernativa, en lugar de simplemente descargar toda la responsabilidad en un solo individuo, manteniendo a Gainza como Jefe Político (Obregón, 1971: pp. 38-39).

Para Gainza no era fundamental que se realizara una reunión regional con representantes de las provincias, siete meses más tarde, con el único fin de que se discutiera su independencia de España. El tema resultaba absolutamente irrelevante para sus intereses inmediatos de consolidar la anexión a México. La comunicación oficial hecha por la Junta Provisional Consultiva, presidida por Gainza, dirigida a las Jefaturas Políticas provinciales, el 17 de setiembre de 1821, llevaba implícita tanto la noticia de la emancipación de Guatemala como una instancia de que siguieran sus pasos en la anexión al Imperio mexicano. El 23 de setiembre de 1821, ocho días después de proclamada la independencia, Gainza juró públicamente el Acta, luciendo una banda tricolor verde, blanco y rojo, símbolo del Plan de Iguala y las Tres Garantías proclamadas (Obregón, 1871: pp.45).

Entre el 17 de setiembre y el 29 de octubre de 1821, cada Jefatura Política provincial recibió dos documentos firmados por Gabino Gainza: una copia el Acta de Independencia del 15 de setiembre y un Manifiesto privado, dirigido al Jefe Político. El Salvador proclamó su independencia de España el 21 de setiembre, pero no aceptó la anexión al Imperio mexicano, por su parte, Honduras proclamó su independencia de España el 17 de setiembre, aceptando de forma implícita los términos de Guatemala; León de Nicaragua no aceptó en un primer momento lo sugerido por Guatemala, alertando a Costa Rica de proceder con cautela (Acta de los Nublados del Día) el 28 de setiembre. Pero, finalmente, proclamó la independencia y se unió a México, el 11 de octubre. Costa Rica proclamó el Acta de Independencia de España (punto 1), uniéndose de seguido al Imperio mexicano (punto 2), el 29 de octubre.

El tema de la independencia fue fundamentalmente ideológico, asimilado como un asunto de intelectuales, quienes se movían

en un sentido o en otro, dentro de los círculos políticos de gobernantes y opositores. Las Actas de Independencia de las provincias reflejan un solo y fundamental propósito: escapar de un viejo barco que se hundía de forma irremediable, para subir a uno nuevo con estructura y condiciones de vida similares al anterior. Para los gobernantes españolistas, se quebraba su patrón ideológico, convertidos de repente en anexionistas a un nuevo Imperio criollo, en el que quizás no creían, pero que estaban obligados a aceptar, renunciando al régimen absolutista monárquico al que estaban adheridos por nacimiento, convicción e intereses creados de estatus político, social y económico.

Cuando se analiza el caso de Costa Rica, se percibe un manejo de la comunicación entre las autoridades españolistas y liberales diferente, más abierto y directo que el observado en el resto de las provincias. Los documentos enviados por las Diputaciones Provinciales de Guatemala y León, recibidos en Cartago el 13 de octubre, fueron objeto de una reunión urgente de los miembros del Ayuntamiento, convocada por el Jefe Político español Juan Manuel de Cañas, deciden apoyar la posición de León de no imitar lo actuado por Guatemala al proclamar su independencia de España, sino mantener una actitud de reserva y espera hasta que “se aclaren los nublados del día”.

León era una Diputación Provincial de igual rango que Guatemala, de modo que, al indicar que se debía actuar con independencia de Guatemala, se estaba refiriendo a su grado de autonomía, recordándole a Costa Rica que sus decisiones dependían de León, no de Guatemala. En cuanto a la famosa y poco comprendida frase sobre los nublados del día, las autoridades leonesas se estaban refiriendo a lo que acontecía en España con la destitución del rey, en 1820, y el ascenso al poder político de los liberales con el coronel Riego. Al parecer, los españolistas de León guardaban la peregrina e ilusoria idea de que la situación en la Madre Patria cambiaría tan pronto

como para detener y retroceder los procesos de independencia prácticamente consolidados en Suramérica, México y Guatemala.

Al recibirse los documentos de la Diputación Provincial de León (Los Nublados del Día, 28 de setiembre), decidieron apoyar con firmeza lo expresado por los leoneses, quedando expectantes al margen de los acontecimientos. Así lo comunicó el coronel Cañas a los alcaldes y funcionarios políticos liberales de los ayuntamientos de San José y Alajuela, como también al ayuntamiento españolista de Heredia. La posición manifiesta por Cartago fue muy bien recibida por liberales y españolistas.

El 16 de octubre, el Ayuntamiento de Cartago invitó a una reunión de Legados de los Ayuntamientos de San José, Cartago, Ujarrás, Alajuela, Heredia, Barva y Escazú, con el objeto de acordar medidas que fueran del bien general durante el período de transición acordado, sin entrar a analizar la posibilidad de decidir el tema de la independencia. San José nombró como su representante al presbítero Dr. Juan de los Santos Madriz; Alajuela nombró al capitán Gregorio José Ramírez; Cartago y Escazú nombraron al munícipe Santos Lombardo; Barva nombró al munícipe Bernardo Rodríguez; Heredia nombró al munícipe Cipriano Pérez y Ujarrás nombró al regidor Rafael Francisco Osejo (Obregón, 1971: pp.68-69).

La Junta de Legados, como se le denominó, se instaló el 25 de octubre en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Cartago, acordando celebrar la primera sesión de trabajo el día siguiente, viernes 26 de octubre. En esta primera sesión, se propuso por parte del legado de Cartago la creación de una Junta Superior Gubernativa interina, con autonomía plena de Guatemala y de León, que tomara medidas de gobierno de la provincia, mientras no se aclaren los nublados del día. Hubo una gran discusión y fuerte oposición, sin que

se llegara a ninguna conclusión aprobada por votación. Muchos legados indicaron que no tenían la potestad para decidir un tema tan trascendente. Entonces, se acordó reanudar la sesión el lunes 29 de octubre de 1821 (Obregón, 1971: pp.71, Iglesias, 1899: pp.36).

Pero en horas de la noche del domingo 28 de octubre, sorpresivamente, llegó a Cartago el correo de Nicaragua, portando el segundo documento de la Diputación Provincial de León (Acta del 11 de octubre, 1821), donde se proclama su independencia absoluta de España y la unión al Imperio mexicano, aprobando lo siguiente:

“1º Que se proclame y jure pública y solemnemente la independencia absoluta del Gobierno español en los mismos términos que lo propone en su plan el señor Iturbide y bajo los auspicios del ejército imperial, protector de las tres garantías, según como se expresa en el artículo 4º, que dice: “Será su Emperador el señor don Fernando VII y no presentándose éste en México personalmente, dentro del término que las Cortes señalaren a prestar juramento, serán llamados en su caso, el Serenísimo señor Infante don Carlos, el señor don Francisco de Paula, el Archiduque don Carlos, u otro individuo de la casa reinante que estime por conveniente el Congreso”” (Obregón, 1971: pp. 132).

Esta proclama recoge fielmente el espíritu del Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba y el Acta de Independencia de México. Los leoneses españolistas, al igual que Gainza, interpretaron la creación del Imperio mexicano por parte de Agustín de Iturbide, como un desplante al liberalismo republicano en España (no habla del Imperio, pues esta palabra refiere al rey), sino del Gobierno español, es decir, los liberales en el gobierno). Se ofrece un nuevo gran imperio

a su amado rey “el Deseado” Fernando VII. Significaba, ni más ni menos, que al fin se aclaran los nublados del día. Este planteamiento de la Diputación Provincial de León reviste enorme importancia para comprender lo actuado por Iturbide, por Gainza y por los españolistas de Cartago el 29 de octubre de 1821.

Con el Acta de Independencia de León en sus manos, el Jefe Político Cañas entendió que tenía una oportunidad de oro para sumar a Costa Rica al bloque anexionista monarquista españolista de Guatemala, Honduras y Nicaragua. Decidió no aplazar la convocatoria de los legados fijada para el 29 de octubre. Procedió, junto con los miembros del Ayuntamiento de Cartago, a redactar el Acta de Independencia de Costa Rica, en los mismos términos explícitos del Acta de León, cuyo énfasis estaba exclusivamente en proclamar su Independencia de España y la unión al Imperio mexicano:

“1° Que se publique, proclame y jure solemnemente el jueves 10 de noviembre la Independencia absoluta del Gobierno Español.

2° Que absolutamente se observarán la Constitución y leyes que promulgue el Imperio Mexicano, en el firme concepto de que en la adopción de este plan consiste la felicidad y verdaderos intereses de estas provincias ...” (Acta de la Independencia de Costa Rica).

En cinco puntos, los españolistas de Cartago definieron el futuro de la provincia de Costa Rica, copiando del Acta de León el punto 1, señalando que se está independizando la provincia no del Imperio, sino del Gobierno de España, es decir, el gobierno liberal constitucionalista republicano. Y se está adhiriendo a una nueva versión americana del Imperio del rey Fernando VII.

Aquel 29 de octubre, según lo acordado, los

legados liberales de San José, Alajuela y Ujarrás acudieron a la asamblea en el Ayuntamiento de Cartago, totalmente desprevenidos e ignorantes de que la agenda de la sesión había cambiado radicalmente. Cuando Madriz, Ramírez y Osejo llegaron al Ayuntamiento, se encontraron con una asistencia multitudinaria, ya que se había convocado a un cabildo abierto y no correspondía a la Junta de Legados. Fueron invitados a ingresar mientras en las afueras había un ambiente festivo. Después de que se leyó el texto del Acta de Independencia, el documento se hizo circular entre los veintisiete firmantes, de los cuales cuatro eran funcionarios y clérigos, seis eran legados, quince eran munícipes y dos ciudadanos ilustres de Cartago (Obregón, 1971: pp. 76).

Dentro del grupo de firmantes, la mayoría eran españolistas vinculados con el Ayuntamiento, solo tres eran liberales, quienes no estaban preparados para firmar el Acta de Independencia ni llevaban instrucciones de sus superiores. Como dice el historiador Rafael Obregón, los legados por San José, Alajuela y Ujarrás no estaban autorizados para firmar, debiendo justificar sus firmas a título estrictamente personal. Pero lo cierto es que firmaron, comprometiendo a los Ayuntamientos liberales que no compartían el planteamiento españolista. El 1 de noviembre de 1821, el Ayuntamiento de Cartago procedió a conmemorar, en la Plaza Mayor, la proclamación del Acta de Independencia de España y la jura de lealtad al Imperio mexicano.

Al día siguiente, 30 de octubre, al conocerse en San José lo sucedido en Cartago y revisando la copia del Acta de León del 11 de octubre, se tomó el siguiente acuerdo: 1) elaborar una declaración pública razonando la oposición de San José a la anexión al Imperio mexicano, aprobada en Cartago el 29 de octubre, recordando que los propios Gainza en Guatemala y Cañas en Cartago habían llamado al Plan de Iguala como “incendiario y destructor”, calificando a Iturbide

de “pérfido, traidor y ambicioso”; 2) celebrar un cabildo abierto, el 1 de noviembre, para ratificar a San José como “ciudad libre e independiente”, con la presencia de los miembros del Ayuntamiento, funcionarios públicos, miembros del clero, jefes y oficiales de los cuerpos de milicias, vecinos principales y el pueblo; 3) pedir a su legado que anulara su firma, lo que el presbítero Madriz hizo públicamente, asistiendo al cabildo abierto. De acuerdo con el criterio del historiador Obregón, esta circunstancia convierte al Acta de Independencia en un documento con validez local solo para Cartago y por arrastre también para Heredia, dada su condición anexionista (Obregón, 1971: pp. 76-79).

En los meses posteriores y el siguiente año, 1822, las relaciones entre los Ayuntamientos de Cartago, San José y Alajuela mantuvieron una comunicación correcta, pero tensa. Para Cartago éramos una provincia del Imperio mexicano, enviando inclusive un diputado a la ciudad de México. Esta posición estaba sustentada no solo en el Acta de Cartago de 29 de octubre, sino también en la integración de Costa Rica al bloque de León de Nicaragua, Honduras y Guatemala, cuya anexión se había concretado en enero de 1822. San José y Alajuela, a modo de rechazo a la actuado por Cartago, colocaban en su correspondencia la leyenda “1821, primer año de nuestra independencia absoluta”.

A mediados de 1822, la insistencia de Cartago en que San José y Alajuela reconocieran al Imperio mexicano llevó a la Junta Superior Gubernativa, creada a instancias de San José, ante la situación de impase político y la falta de acuerdos comunes, a enviar una comunicación dirigida al propio Agustín I (ya para ese momento Iturbide había dejado de ser regente del Imperio para convertirse en emperador). La misiva contenía una propuesta según la cual los Ayuntamientos de San José y Alajuela estarían de acuerdo con integrarse a México, siempre que el emperador reconociera

la autonomía de acción, credo y pensamiento individual y colectivo. Se fijó un plazo perentorio de espera para recibir la respuesta del sucesor de Fernando VII. Pero la ansiada respuesta nunca llegó; manteniéndose la situación sin cambios.

En marzo de 1823, un grupo de anexionistas de Cartago se levantaron en armas, arengados y dirigidos por José Santos Lombardo, quien ya el 29 de octubre de 1821, en horas de la madrugada, había protagonizado un acto bochornoso y violento al asaltar el cuartel de Cartago, llegando hasta la casa del Jefe Político Cañas, de forma totalmente innecesaria e irreal, para que reconociera el Acta de León (recibida el día anterior 28 de octubre) exigiéndole que proclamara la independencia y la anexión a México. El propósito de este segundo alzamiento era el no reconocimiento de la Junta Superior Gubernativa y marchar hasta San José para obligar al Ayuntamiento a reconocer y unirse al Imperio mexicano. San José reaccionó enviando a las fuerzas armadas al mando del capitán Gregorio José Ramírez, produciéndose la Batalla de Ochomogo, el 5 de abril de 1823.

Con el triunfo de las fuerzas josefinas en Ochomogo, el propio Ramírez, como Jefe de Estado interino, lanzó en Cartago una proclama de independencia absoluta de Costa Rica de los imperios de España y México. Poco después, entre el 10 de mayo y el 8 de junio de 1823, el prócer liberal autonomista, en conjunto con Juan Mora Fernández, Camilo Mora y los demás miembros del Ayuntamiento de San José, aprobaron la primera bandera y el primer escudo de armas del Estado Libre de Costa Rica. De esta forma, Costa Rica rompe el vínculo ideológico y político con el modelo imperial; uniéndose al proyecto liberal de la Federación de Repúblicas Unidas de América Central, también llamada República Federal Centroamericana.

El Imperio mexicano, sueño de los españoles monárquicos que vieron en él la continuidad

del poder de su rey destronado, siendo a la vez esa idea traicionada por Agustín de Iturbide al acceder como emperador, tuvo una efímera vida de diecisiete meses (setiembre de 1821 a marzo de 1823), al ser derrocado Iturbide por quienes lo habían llevado al poder. En abril del mismo año, también caía el Trienio Liberal en España, cuando los reinos de Alemania y Francia deciden auxiliar a Fernando VII, enviando un gran ejército que liberó al rey. El absolutismo borbón regresó para instalarse en Madrid. Pero el Imperio de América estaba perdido, no existía marcha atrás, las viejas colonias se habían transformado en Estados republicanos en construcción, adoptando el modelo liberal democrático presidencialista.

Acta de Independencia absoluta de Centroamérica: un nuevo modelo ideológico de cara al futuro del estado nacional

Reunida en Guatemala, el 1 de julio de 1823, la Asamblea Constituyente de las Provincias de la América Central, con la usencia de Nicaragua y Costa Rica, cuyos diputados se integraron después, se proclamó el Acta de Independencia Absoluta de Centroamérica, iniciando la sesión con las palabras del diputado Pbro. Fernando Antonio Dávila *“el 15 de setiembre de 1821 sólo Guatemala había declarado la independencia y un pueblo sólo no podía apropiarse de la voz y soberanía de los demás ...”* (Obregón, 1971: pp. 34). Las palabras del diputado Dávila sirvieron de preámbulo para una declaración que dejaba claro que el 15 de setiembre de 1821 no se produjo la independencia de las cinco provincias, ratificado en el párrafo número cinco del primer Considerando, hace referencia a Guatemala como la primera que proclamó su Independencia de España, invitando a las demás a seguirla.

El segundo Considerando ratifica la separación definitiva de los dos imperios: España y México,

identificando los vicios y errores que mediaron en las Actas de Independencia en las que se anexaron las provincias al Imperio mexicano. Se hace referencia implícita a las Actas de Independencia de León de Nicaragua (11 de octubre, 1821) y de Costa Rica (29 de octubre, 1821). Finalmente, en el mismo punto se define la nueva organización regional que innovaba un nuevo modelo político: el federalismo.

El Acta de Declaración de Independencia Absoluta de Centroamérica constituye el único documento que representa su independencia absoluta de España y de México en el ámbito regional. A pesar de que la Federación Centroamericana tuvo una vida de quince años (1823-1838), no cabe duda de que inauguró una era republicana y nacionalista federada, conformando una unidad de Estados que no renunciaron a su constitucionalidad, su estructura política ni su desarrollo socioeconómico.

Conclusiones

Trescientos años de dominio imperial de España en América Latina colapsaban en el siglo XVIII, por contradicciones internas de sostenimiento estructural, siendo detectado el desplome de forma tardía e irreversible por el rey Borbón Carlos III, pone en ejecución una serie de reformas económicas y gubernativas que dejaron abierto el portillo de ingreso de las sediciosas ideas independentistas liberales ilustradas, ideologizadas hacia un nuevo paradigma republicano, articuladas por organizaciones masónicas y los jesuitas, teniendo como objetivo receptor los criollos, ríos e inconformes. Así comenzó a tomar forma el ideal de independencia en los círculos intelectuales y culturales cercanos a las universidades y agrupaciones sociales cerradas en los virreinos.

La caída estructural del Imperio, severamente golpeada por la ocupación napoleónica de

España y por el liberalismo masónico gestor de la Constitución de Cádiz de 1812, procuró un importante fortalecimiento de los grupos independentistas que minaban el poder virreinal aumentando su capacidad de acción político-militar hasta 1814, cuando regresa al poder el rey Fernando VII, fortaleciendo el absolutismo y las fuerzas militares en América, poniendo en jaque a los movimientos insurgentes en Suramérica y México.

Pero, entre 1820 y 1821, se dieron dos fenómenos que cambiaron nuevamente la situación: 1) el Trienio Liberal (1820-1823), representado por la destitución del rey por los liberales constitucionalistas, ordenada por las Cortes Españolas y 2) surgimiento de alanzas políticas y militares entre independentistas liberales radicales con españoles o realistas desmoralizados y decepcionados por la caída de su rey, convertidos por las circunstancias en independentistas monarquistas constitucionalistas.

El modelo de Imperio monárquico constitucional fue proclamado en México por Agustín Iturbide y en la Gran Colombia por Simón Bolívar. Bolívar nunca pensó en ofrecer su Imperio al rey, trabajó intensamente por convertirse él mismo en emperador, murió antes de concretar el proyecto. Por su parte, Iturbide utilizó la estrategia de ceder el trono al rey Fernando, con el objetivo de lograr que las provincias centroamericanas proclamaran sus independencias y se anexaran al Imperio mexicano.

El proceso centroamericano terminó en 1823 con la caída de Iturbide y su Imperio, marcando así el fin del poder españolista-anexionista. En julio de 1823, los liberales autonomistas se convirtieron en liberales republicanos, proclamando el 1 de julio en Guatemala, el Acta de Independencia Absoluta de Centroamérica, previo a la constitución de la República Federal de Centroamérica.

Bibliografía consultada

Arias Sánchez, Raúl. 2002. “DEL PROTOMEDICATO AL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS: 145 AÑOS DE HISTORIA”. C.M.C.C.R. Costa Rica.

_____. 2018. “CULTURA POLÍTICA CÍVICO IDENTITARIA EN EL ESTADO-REPÚBLICA COSTARRICENSE Y EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE LÍMITES TERRITORIALES”. Tesis Doctorado Académico, Universidad de Costa Rica.

Benavides Barquero, Manuel. 2010. “EL PRESBITERO FLORENCIO DEL CASTILLO, DIPUTADO POR COSTARICA A LAS CORTES DE CÁDIZ”. Imprenta y Litografía LIL S.A. Costa Rica.

García León, José María. 2012. “UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LOS DIPUTADOS A LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS (1810-1813)”. INGRASA Artes Gráficas. España.

_____. 2006. “LA MASONERÍA GADITANA, DESDE SUS ORÍGENES HASTA 1833”. Quorum Libros Editores. Cádiz, España.

Obregón Loría, Rafael. 1971. “COSTA RICA EN LA INDEPENDENCIA Y LA FEDERACIÓN”. Editorial Costa Rica.

Ramos Gómez, Luis. 1985. “LAS NOTICIAS SECRETAS DE AMÉRICA, DE JORG JUAN Y ANTONIO DE ULLOA (1735-1745)”. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, España.